

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de septiembre de 2022 en la empresa Gikesa, sita en la , en el término municipal de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Medida de humedad y densidad de suelos.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 27 de mayo de 1996.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-1):** 13 de junio de 2006.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 1 de diciembre de 2006.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por , Supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES**UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO:**

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Un medidor de densidad y humedad de suelos marca modelo con n/s , el cual incorpora dos fuentes radiactivas encapsuladas: una de / con n/s de GBq (mCi) y otra de , n/s , de MBq (mCi) de actividad nominal máxima en fecha 29 de noviembre de 1995.
 - Otro equipo, también de la firma y mismo modelo , con n/s , el cual incorpora dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de / , con n/s , de GBq (mCi) de actividad nominal en fecha 23 de noviembre de 2003 y otra de , con n/s y MBq (mCi) de actividad nominal en fecha 3 de febrero de 2003.
- Ambos equipos, tanto el n/s como el de n/s , han sido revisados por en base a su procedimiento PEIR-03 en fechas 20 de diciembre de 2021 y 21 de junio de 2022. En ambas ocasiones con resultados satisfactorios según certificados para cada equipo y fechas por aquella emitidos y mostrados a la inspección.
- También en esas mismas fechas, ha realizado pruebas de hermeticidad de las cuatro fuentes albergadas en los dos equipos, según certificados disponibles en la instalación.

DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- La instalación dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales ha establecido un plan con calibraciones cada cinco años y verificaciones semestrales:
 - n/s , calibrado en origen el 21 de diciembre de 2020.
 - Otro modelo n/s , igualmente calibrado el 21 de diciembre de 2020 en origen.



- Con cada revisión de un equipo radiactivo se verifica también el funcionamiento del detector de radiación a él asignado.
- Los dos detectores han sido verificados por el 21 de diciembre de 2021, utilizando fuente de de mCi contenida en un equipo y un detector n/s como patrón. Según los certificados emitidos por , las lecturas de ambos detectores se encuentran dentro del rango () esperado respecto del detector de referencia de .
- Con frecuencia semestral la supervisora realiza vigilancia radiológica ambiental en el entorno del recinto de almacenamiento sobre seis puntos ya predefinidos. Las últimas son de fechas 23 de diciembre de 2021 y 23 de junio de 2022, con valores poco significativos, según registros mostrados a la inspección con firmas de operador y supervisora.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige la instalación , titular de licencia de supervisora en el campo de medida de densidad y humedad de suelos válida hasta septiembre de 2025.
- Actualmente, para operar con los equipos radiactivos se dispone de cuatro licencias de operador en el mismo campo y validez al menos el año 2024.
- El control dosimétrico del personal expuesto se lleva a cabo mediante cinco dosímetros individuales nominales leídos por el .
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de agosto de 2022 para los cinco trabajadores con licencia. Todas sus lecturas arrojan valores iguales a cero.
- La vigilancia médica del personal, quienes quedan clasificados como trabajadores expuestos de tipo A, es realizada en . Se observaron durante la inspección informes médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes para estas personas y con las siguientes fechas:



<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Fecha última revisión</u>
	26 de enero de 2022
	4 de febrero de 2022
	19 de enero de 2022
	13 de mayo de 2022
	16 de mayo de 2022

- Existe constancia escrita de la entrega del Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia Interior (PEI) a cada uno de los cuatro operadores de la instalación en fechas 15 de octubre de 2003, 21 de febrero de 2019, 26 de noviembre de 2020 y 12 de julio de 2021.
- En el último año no se han producido nuevas incorporaciones de personal a la instalación.
- El 10 de junio de 2022 la supervisora impartió a los cuatro operadores una sesión de formación sobre Protección Radiológica, RF y PEI, según registro disponible con firmas de los intervinientes.
- En fechas 19 y 20 de diciembre de 2020 la consejera de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas impartió a distancia una jornada de formación de hora y media de duración sobre la instrucción , a la cual asistieron los cuatro operadores y la supervisora, según certificados individuales mostrados a la inspección.

CUATRO. INSTALACIÓN:

- Los equipos radiactivos son guardados en una dependencia de la planta baja cuya puerta se cierra con llave y en cuyo interior existe un búnker de hormigón con puerta metálica plomada y cerradura.
- Tanto la dependencia que alberga al búnker como éste mismo están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación externa con base en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302, y en lugar próximo se dispone de extintor contra incendios.



- Ambos equipos estaban presentes en el momento de la inspección. Sus maletas para el transporte se encontraban correctamente señalizadas y disponían de candado con llave. Su aspecto exterior era bueno.
- El equipo n/s dispone de una nueva maleta marca para su transporte. Dicha maleta, comprada a , llegó a la instalación el mismo día de la inspección, se manifestó. En su exterior, además de las dos etiquetas Radioactive II-Amarilla, figura una etiqueta adhesiva de papel metálico con la identificación y n/s escritos a mano. Otros datos que figuran en la misma etiqueta son:

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2021 fue recibido en el Gobierno Vasco el 8 de febrero de 2022.
- La instalación dispone de un Diario de Operación general en el cual anotan las revisiones de los equipos, realización de verificaciones y calibraciones/verificaciones de los detectores de radiación, acciones formativas, dosimetrías, envío del informe anual, envíos de equipos y renovación de licencias, vigilancia radiológica ambiental, etc.
- Además, se dispone de sendos diarios de operación para cada uno de los dos equipos medidores de densidad y humedad en los cuales se reflejan la fecha y lugar para cada desplazamiento, turnos (mañana/tarde), nº de pruebas, firmas,...

SEIS. TRANSPORTE:

- Tras la entrada en vigor de la , sobre la formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo por carretera, la instalación creó los siguientes procedimientos:
 - Carga/descarga, pruebas en obra, seguridad y vigilancia de los equipos. Rev. nº 1 (fecha: 18/IV/2016).
 - Modo de transporte. Instrucciones sobre el itinerario. Rev. nº 1 (fecha: 18/IV/2016).



- Para el transporte de los equipos radiactivos se dispone de ocho vehículos. Se manifiesta a la inspección que para este transporte los equipos son sujetos al interior del vehículo mediante pulpos elásticos.
- Se dispone de placas naranja con el código UN 3332 y rombos con el trébol radiactivo, magnéticos, con los cuales manifiestan señalan los vehículos.
- Igualmente manifiestan que en cada desplazamiento el equipo en cuestión va acompañado por carta de porte con origen, destino intermedio y destino (Gikesa como datos base comunes y particularizada para cada desplazamiento con el vehículo, su punto de destino intermedio, fecha y hora). También llevan disposiciones a tomar en caso de emergencia e instrucciones escritas de seguridad ADR- acciones en caso de accidente o emergencia, así como fichas correspondientes a la mercancía nº UN 3332, copias de las licencias de operación y de la formación impartida a los operadores sobre transporte por carretera de los equipos medidores.
- No efectúan almacenamientos en obra, manifestaron.
- La inspección comprobó las cartas de porte emitidas en fechas 14 de julio y, 27 y 28 de septiembre de 2022.
- Se dispone de dos conjuntos completos de estos documentos, así como de dos cajas conteniendo dos emisores de destellos, linterna, mascarilla, gafas protectoras, gotas para limpiar ojos y guantes, una para cada equipo, las cuales se manifiesta siempre acompañan a los equipos en sus desplazamientos.
- Gikesa tiene contratado con la empresa _____ los servicios de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, concretados en la persona de _____).
- Los operadores, que son quienes conducen los vehículos con los equipos, han recibido de la empresa sensibilización sobre los riesgos del transporte de mercancías peligrosas por carretera. Fueron mostrados a la inspección certificados de dicha formación para los cuatro operadores, de fechas 25 de marzo de 2010, 25 de febrero de 2019, 26 de noviembre de 2020 y 17 de julio de 2021.



- Para responder a los daños que pudieran originarse el titular dispone de póliza, contratada con la Compañía n^o , y ha realizado el pago de la prima correspondiente al período hasta el 31 de diciembre de 2022.

SIETE. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca n/s , calibrado el 9 de noviembre de 2021 en el (UPC), en la dependencia de la planta baja donde se encuentra el búnker de almacenamiento con ambos equipos en su interior se detectaron los siguientes valores:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta exterior, límite de zona vigilada.
 - Fondo radiológico en la puerta exterior, abierta.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el centro del cuarto del búnker.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del búnker, cerrada, con ambos equipos en su interior.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta del búnker, abierta, con los equipos en su interior.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la maleta nueva, parte superior, con el equipo n/s en su interior.
- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con la representante del titular en la cual se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de octubre de 2022.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.10.17
12:43:53 +02'00'

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa Gikesa, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

OBSERVACIONES: Se quiere hacer constar que la información o referencias personales o nombres de GIKESA no sean publicados, a fin de proteger la seguridad de los mismos.

En Donostia, a 21 de octubre de 2022.

Fd:

Cargo Suplen IRA



DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/26/IRA/2196/2022 correspondiente a la inspección realizada el 29 de septiembre de 2022 a la instalación radiactiva IRA/2196 sita en la c/ Fernando Mugica nº 11 del polígono Belartza en Donostia, y de la cual es titular GIKESA, la supervisora de la instalación efectúa una observación acerca de la publicación del acta.

La observación hace referencia a la información que no desea sea de dominio público: información o referencias personales o bienes de la empresa; podrá ser tenida en cuenta para la publicación del acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 27 de octubre de 2022.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2022.10.27
09:31:17 +02'00'

Fdo:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

